

Bogotá D.C., 09 de marzo 2021

Requiere respuesta: SI ☒ NO ☐

Para contestar cite el radicado

Guia N° 700051590752



Señora

LEIDI MARIA TOBÓN CASTRILLÓN

Predio Guayabal

Vereda Chibugá

Abscisa Inicial K22+567,62 y Final K22+689,96

Municipio de Dabeiba - Antioquia

Contrato: De Concesión No. 018 de 2015. Autopista al Mar 2

Objeto: Realización de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista para la Prosperidad al Mar 2.

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 20216060001915 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021 – PREDIO NO. CAM2-UF4-CDA-261

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le solicita presentarse personalmente o por medio de su apoderado, dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en las oficinas de la Concesión **AUTOISTAS URABÁ S.A.S.** - Coordinación de Gestión Predial ubicada en la Carrera 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel, Dabeiba (Antioquia), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 20216060001915 del 08 de febrero de 2021 "Por medio de la cual se ordena el inicio del trámite de expropiación judicial de una zona de terreno de un inmueble ubicado en el sector Dabeiba Mutata el cual es requerido para el proyecto Autopista al Mar." proferida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro

mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



HERNANDO VALLEJO MONSALVE
Gerente General
AUTOPISTAS URABÁ S.A.S
En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Anexos: N/A

Copias: Al expediente predial.

Proyectó: SB- Abogada Predial / AN- Directora Predial

Revisó: SD- Director Predial /LT-Gerente Técnico

Aprobó: HVM – Gerente General

Entérese: Consorcio Mar 2